

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. L.P.S.A.F.D.G.A. 001/2023 PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES SUJETOS A REMATE (VEHÍCULOS)**

PRIMERA. PRESENTACIÓN.-De conformidad con lo establecido en los artículos 133, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, 98, 99 y 100 de la Ley de Bienes de Estado de Nayarit, así como lo dispuesto en los lineamientos para el registro, afectación, disposición final, enajenación y baja de los bienes muebles al servicio de las dependencias de la administración pública centralizada del Estado de Nayarit, donde se norma el procedimiento de licitación pública para la enajenación de bienes muebles, a través del proceso de licitación pública en la vertiente de remate. Esta licitación está abierta a todos los interesados, sean estas personas físicas o morales, tanto en el estado como a nivel nacional.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES. - Los bienes muebles sujetos a remate (vehículos), fueron dados de baja del inventario de la plantilla vehicular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, descritos a continuación:

Renglón No.	Nombre Artículo y Descripción	Marca	Modelo	Color	Núm. Serie
1	RAM WAGON	DODGE	RAM	BLANCO	2B4HB15XXYK117813
2	SEDAN	VOLKSWAGEN	2000	BLANCO	3VWS1A1B1YM917370
3	SEDAN	VOLKSWAGEN	2002	BLANCO	3VWS1A1B92M903420
4	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	BLANCO	3VWS1A1B81M930817
5	GRUA	FORD	1983	BLANCO	AC3JMG-39638
6	SEDAN	VOLKSWAGEN	1999	BLANCO	3VWS1A1B8XM529860
7	SEDAN	VOLKSWAGEN	2000	BLANCO	3VWS1A1B2YM917359
8	SEDAN	NISSAN	1988	BLANCO	JN1PB22S2JU551398
9	VAGONETA	FORD	BRONCO	ROJO	FUA81792
10	PICK UP	FOR/RANGER	2004	BLANCO	8AF0T50D846366065
11	MOTOCICLETA	YAMAHA	1999	VIOLETA	MH33RSA08WK008424
12	MOTOCICLETA	YAMAHA	1999	VIOLETA	MH33RSA06WK008471
13	MOTOCICLETA	YAMAHA	RX-100 C	BLANCO	3CCKB00905A000317
14	SEDAN	VOLKSWAGEN	SEDAN 113	BLANCO	11R0053688
15	SEDAN	SEDAN 113	VOLKSWAGEN	BLANCO	11R0053708
16	MOTOCICLETA	YAMAHA	RXZ-135	VIOLETA	MH33RSA02WK008449
17	MOTOCICLETA	YAMAHA	RXZ-135	VIOLETA	MH33RSA08WK008469
18	SEDAN	VOLKSWAGEN	1998	BLANCO	3VWS1A1B5WM533055
19	SEDAN	VOLKSWAGEN	SEDAN	BLANCO	3VWS1A1B2YM928359
20	SEDAN	VOLKSWAGEN	SEDAN	BLANCO	3VWS1A1B12M913049
21	SEDAN	VOLKSWAGEN	SEDAN	BLANCO	11K0011161
22	PICK UP	CHEVROLET	1997	PLATA	1GCEC2476VZ158880
23	PICK UP	DODGE	1996	BLANCO	TM107725

24	SEDAN	NISSAN	TSURU	BLANCO	3BAMB1304553
25	PICK UP	CHEVROLET	1994	TURQUESA	3GCEC20A6RM132952
26	PANEL	VOLKSWAGEN	1989	BLANCO	21K0122102
27	MOTOCICLETA	POLARIS	2009	ROJO	4XAVH76A99D813146
28	PICK UP	VOLKSWAGEN	POINTER	BLANCO	9BWEC05XX1P507960
29	SEDAN	VOLKSWAGEN	CLASIC 113	BLANCO	11R0053681
30	SEDAN	VOLKSWAGEN	SEDAN	BLANCO	11R0053703
31	VAGONETA	CHEVROLET	2001	BLANCO	3GNEC16R71G115031
32	SEDAN	VOLKSWAGEN	SEDAN	BLANCO	11N0089319
33	SEDAN	VOLKSWAGEN	OP-28-03	BLANCO B.	3VWZZZ113VM518547
34	PICK UP	DODGE	CAMIONETA	BLANCO	3B7HE16X5NM561622
35	PICK UP	CHEVROLET	CAMIONETA	VERDE	3GCEC30L8LM123717
36	REDILAS/ESTACAS	NISSAN	ESTACAS	AZUL	1720-02814
37	PICK UP	NISSAN	1991	CAFE	1WG720-00393033472
38	PICK UP	FORD	CAMIONETA	BLANCO	AC2LGD58136
39	PICK UP	CHEVROLET	CUSTOM	BLANCO	3GCEC20A8RM138266
40	PANEL	CHEVROLET	CHEVROLET	BLANCO	3GCEC26K4-MM143649
41	PICK UP	NISSAN	2006	BLANCO	5N1AA08A26N720292
42	PICK UP	FORD	F-200	GRIS	AC2LHJ70297
43	PICK UP	CHEVROLET	CUSTOM	BLANCO	3GCEC20A4M137311
44	PICK UP	CHEVROLET	CHEVROLET	BLANCO	3GEC20A9RM137451
45	PICK UP	CHEVROLET	CHEVROLET	BLANCO	3GCEC20A5RM134918
46	SEDAN	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	ROJO	3VWS1A1B4XM503031
47	REDILAS/ESTACAS	DODGE	1990	BLANCO	LM-016391
48	SEDAN	VOLKSWAGEN	2002	BLANCO POLAR	3VWS1A1B72M928378
49	SEDAN	VOLKSWAGEN	2002	BLANCO POLAR	3VWS1A1B72M928267
50	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	BLANCO	3VWS1A1B71M929903
51	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	BLANCO MARFIL	3VWS1AB71M929870
52	PICK UP	CHEVROLET	2009	ROJO VICTORIA	1GCEC19J59Z281834
53	PANEL	CHEVROLET	2002	BLANCO	1GCHG35R921163153
54	PICK UP	DODGE	2002	BLANCO	3B7HC16X62M263856
55	SEDAN	NISSAN	2006	BLANCO	3N1CB51SX6L554133
56	SEDAN	NISSAN	2006	BLANCO	3N1EB31S96K352709
57	PICK UP	CHEVROLET	1998	CHAMPAGNE	1GCEC34K6VZ159943
58	PICK UP	FORD	2010	BLANCO	8AFER5AD3A6288548
59	SEDAN	VOLKSWAGEN	1995	BLANCO	3VWZZZ113SMO10619
60	CAMIONETA REDILAS	CHEVROLET	1994	ROJO	3GCJC54K8TG169798
61	SEDAN	VOLKSWAGEN	1995	BLANCO	3VWZZZ113SM536147
62	VENTURE	CHEVROLET	2000	BLANCO	1GNDU03E0YD368008
63	CHEVY	CHEVROLET	2007	CASHMERE METÁLICO	3G1SE51X47S114856
64	COLORADO	CHEVROLET	2008	BLANCO	1GCCS13E88114690

65	SUBURBAN	CHEVROLET	2009	BLANCO	1GNFC16J39R130992
66	OPTRA	CHEVROLET	2009	BLANCO	KL1JJ51Z59K112684
67	ALTIMA SR	NISSAN	2010	BLANCO	1N4BL2AP8AN506418
68	RANGER	FORD	2007	BLANCO	8AFDT50D676018429
69	RANGER XL	FORD	2007	BLANCO	8AFDT50D676030486
70	OMNIBUS 41 PASAJEROS	MASA	1980	BLANCO/GRIS	SOMEX5000-8569
71	CAMIONETA	FORD	2006	ROJO	3FTG18W96MA28736
72	CAMIONETA	HONDA	1994	ROJO	4SBCY58VBR4417943
73	RAM 1500	DODGE	2002	BLANCO	3B7HC16XX2M276240
74	TORNADO	CHEVROLET	2007	PLATA	93CXM80257C149683
75	VERNA	DODGE	2005	ROJO	KMHCG41G95U607733
76	COMBI	VOLKSWAGEN	2002	BLANCO	9BWFC17X3YP004434
77	SEDAN	VOLKSWAGEN	2000	BLANCO	3VWS1A1B3YM928242
78	TSURU	NISSAN	1998	ROJO	3N1EB31S3WL040718
79	PICK UP	CHEVROLET	1998	ROJO	1GCEC2474WZ136295
80	MOTOCICLETA	HONDA	2006	ROJO	1HFTE24U764502678
81	JEEP CHEROKEE	JEEP	2001	ROJO	1J4FF48S81L600121
82	PICK-UP	CHEVROLET	1998	BLANCO	1GCEC34KX-WZ27887
83	PICK-UP	CHEVROLET	1994	BLANCO	3GCEC20A0RM136978
84	PICK-UP	NISSAN	1993	ROJO	372003287
85	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	BLANCO	3VWS1A1B51M912050
86	TSURU	NISSAN	1998	VERDE	3N1EB31S5WL038226
87	SUBURBAN	CHEVROLET	2009	BLANCO	1GNNGF13J99R238372
88	DOGDE ATOS	DODGE	2001	BLANCO	KMHAG51G11U185836
89	NISSAN TSURU	NISSAN	2004	BLANCO	3N1EB31S54K529365
90	NISSAN TSURU	NISSAN	2004	BLANCO	3N1EB31S44K529342
91	DOGDE ATOS	DODGE	2001	BLANCO	KMHAG51G71U185856
92	CHEVROLET SUBURBAN	CHEVROLET	1992	CAFÉ	3GCEC26X1NM115756
93	PANEL	DODGE	2001	VERDE	2BAJB25Y91K532224
94	PICK-UP	NISSAN	2001	BLANCO	3N6CD12541K01619
95	PICK-UP	CHEVROLET	1996	BLANCO	1GCEC2470TZ171492
96	PICK-UP	DODGE	2000	BLANCO	3B7HC16X4YM229049
97	TRACTO CAMIÓN	KENWORT DINA	1981	CAFÉ-AZUL	8104542B1
98	PICK-UP	CHEVROLET	1998	PLATA	1GCEC34K0WZ169899
99	PICK-UP	DODGE	1994	BLANCO	RM554191
100	PICK-UP	NISSAN	2008	BLANCO	3N6DD12SX8K033468
101	PICK-UP	DODGE	2010	BLANCO	3D7Y51EK2AG166639
102	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	BLANCO	3VWS1A1B41M912282
103	SEDAN	VOLKSWAGEN	1998	NEGRO	3VWS1A1B1WM539676
104	ARMADA	NISSAN	2006	BRONCE	5N1AA08A86N726162
105	ESTACAS	FORD	1983	AMARILLO	AC3JMA34736
106	GRUA	FORD	1982	BLANCO	AC5JYD3411



TERCERA. PRECIO BASE. El precio base del presente lote es de \$960,116.22 (novecientos sesenta mil ciento dieciséis pesos 22/100 m.n.); de conformidad con el oficio de dictamen de valoración N°. DGSP/15980/2023, emitido por el Ing. Mario Antonio Cortés Rodríguez; en su calidad de Perito en Materia de Hechos de Tránsito Terrestre y Valuador Automotriz, adscrito a la Dirección de Servicios Periciales, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, en el que se especifica valor de avalúo que asciende a \$960,116.22 (novecientos sesenta mil ciento dieciséis pesos 22/100 m.n.).

CUARTA. LUGAR FECHA Y HORA DE ACCESO A LOS BIENES. Las personas físicas y morales interesadas tendrán a su disposición los vehículos sujetos a remate en las instalaciones del corralón "NEKIE" de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con domicilio en Av. Tecnológico #2660, Col. Valle de Matatipac C.P. 63195; en patios de la Secretaría de Infraestructura del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con domicilio en Eucalipto no. 70, Col. Burócrata Federal, C.P. 63156, y en patios de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, por sus siglas CECYTEN, con domicilio en Jazmines no. 160, Col. Microindustria, C.P. 63175; todos en el municipio de Tepic, Nayarit, del día 18 al 28 de agosto del presente año en los siguientes horarios, de 10:00 a 12:00 horas.

QUINTA. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL PARTICIPANTE. Toda persona física o moral interesada en participar en el proceso de licitación para la venta de dichos bienes muebles invariablemente, debe presentar la siguiente información:

5.1 Acreditación de la personalidad del participante, cuando se trate de persona física: copia de su identificación oficial vigente. y, cuando se trate de persona moral: asentar los datos principales de su constitución, así como señalar el nombre de su representante legal, y la información referente al instrumento con que acredita su personería.

5.2 Acreditar el giro vigente ante el SAT como centro de destrucción de vehículos usados y estar al corriente en sus contribuciones de carácter federal.

5.3 Comprobante del costo de recuperación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) de las presentes, a la cuenta BBVA BANCOMER 0446273165, CLABE 01250004462731658; enviado junto su CURP en caso de ser persona física, o bien, RFC si se trata de una persona moral; al siguiente correo: recursosmateriales.saf@gmail.com, el depósito deberá realizarse como máximo a las 24:00 horas el día 28 de agosto del presente; esto con el fin de obtener un recibo oficial de recaudación, mismo que es requisito presentar.

5.4 Presentará garantía de oferta en cheque de caja, cheque certificado o fianza, expedida por una afianzadora legalmente constituida y de cobertura nacional que cubra por lo menos el 10% del monto total ofertado.

5.5 Asimismo deberá presentar adjunto a la oferta, su documentación legal, financiera, manifiestos bajo protesta de decir verdad y la garantía dispuesta en las presentes bases en sobre cerrado y rotulado, puntualmente en el sitio y lugar estipulado en la convocatoria.

5.6 Acudir al acto de presentación de ofertas de manera presencial, ya sea el representante, apoderado legal o un representante con carta poder simple para el evento.



5.7 Abstenerse de participar las personas físicas o morales que se encuentren el supuesto contemplado dentro del artículo 69.69-B del Código Fiscal de la Federación.

SEXTA. FORMA Y PORCENTAJE DE LA GARANTÍA Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA. Las personas interesadas en participar en cualquier procedimiento de venta de bienes muebles, deberán garantizar el sostenimiento de su oferta en cheque certificado, de caja, o bien, fianza expedida a nombre de la secretaría de administración y finanzas, igual al 10% antes de IVA del monto total de la oferta. El documento será devuelto al término del procedimiento, salvo el del participante ganador, el cual se retendrá a título de garantía de pago y retiro de los bienes.

SEPTIMA. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. La convocante celebrará una junta de aclaraciones el día 22 de agosto a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en el interior de casa de gobierno, sitio en Avenida México sin número, de esta ciudad de Tepic, Nayarit, C.P. 63000, para efecto de aclarar sus dudas, es necesario que se envíen vía correo electrónico a la siguiente dirección: recursosmateriales.saf@gmail.com, con 24 horas de anticipación, las que se reciban posteriormente no se tomaran en cuenta para aclaraciones en la junta mencionada y por lo tanto no formaran parte del acta que se levante para dicho evento.

El documento que incluye sus dudas o aclaraciones, deberá enviarse en papel membretado de la empresa y firmarse por su representante legal.

OCTAVA. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Deberán de presentarse de manera escrita el día 29 de agosto de 2023, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el interior de casa de gobierno, sitio en Avenida México sin número, de esta ciudad de Tepic, Nayarit, C.P. 63000.

Debe presentarse en un sobre cerrado y rotulado con los datos del título de la presente licitación, presentará en este orden la siguiente documentación:

8.1 PERSONA FÍSICA.

- 8.1.1 Original y copia de una identificación (pasaporte vigente, credencial de elector).
- 8.1.2 Cedula de Identificación Fiscal vigente y opinión de cumplimiento en sentido positivo con antigüedad no mayor a un mes.

8.2 PERSONA MORAL.

- 8.2.1. Cedula de Identificación Fiscal vigente y opinión de cumplimiento en sentido positivo con antigüedad no mayor a un mes.
- 8.2.2 Acta constitutiva y poder notarial para acto de dominio; misma que deberá contener los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, se acepta como original copia certificada ante Notario.

EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN ORIGINAL SE PUEDE PRESENTAR COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO, CON SU RESPECTIVA COPIA SIMPLE. ESTA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, LA CUAL SERÁ DEVUELTA EN ESE MOMENTO.

8.3 ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- 8.3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad, en la cual manifieste que se abstendrán de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida.



- 8.3.2. Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de no mantener su oferta o declinar se apliquen los porcentajes establecidos en la Ley en materia a su garantía de sostenimiento de oferta.
- 8.3.3 Escrito bajo protesta de decir verdad donde se responsabiliza a cumplir con el tiempo de retiro del lote de vehículos de los domicilios ubicados en las instalaciones del corralón "NEKIE" de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con domicilio en Av. Tecnológico #2660, Col. Valle de Matatipac C.P. 63195; en patios de la Secretaría de Infraestructura del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con domicilio en Eucalipto no. 70, Col. Burócrata Federal, C.P. 63156, y en patios de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, por sus siglas CECYTEN, con domicilio en Jazmines no. 160, Col. Microindustria, C.P. 63175; todos en el municipio de Tepic, Nayarit

8.4 FORMATO DE LA OFERTA:

- 8.4.1. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa, incluyendo su Registro Federal de Contribuyentes, firmada por el representante legal, conteniendo el importe total de pesos mexicanos, en número y letra.
- 8.4.2 Garantía de sostenimiento de oferta, que puede ser cheque certificado, de caja o fianza expedida por una afianzadora legalmente constituida y de cobertura nacional a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, misma que no podrá ser menor al 10% del monto total la cual será ejecutada, en caso de que el ganador modifique o retire su oferta o bien; el adquirente incumpla sus obligaciones en relación con el pago de la oferta en el plazo pactado.

NOVENA. PLAZO PARA MODIFICAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN. Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive el tercer día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios de difusión de la convocatoria o a través de junta de aclaraciones.

DECIMA. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

- 10.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos esenciales establecidos en las bases, así como el que las ofertas presentadas no cubran el precio base de venta fijado en los bienes. También será motivo de descalificación.
- 10.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, establecer condiciones ventajosas para perjudicar los intereses del Estado.
- 10.3 Cuando el acta constitutiva de la empresa licitante, así como, el alta en el SAT indique una actividad distinta a la Destrucción de Vehículos Usados.
- 10.4 Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de los licitantes participantes.
- 10.5 Cuando en cualquier momento de las sesiones a celebrar, como parte de la convocatoria, provoque un evento que suscite en la alteración del orden.
- 10.6 Cuando el licitante tenga ausencia de más del 50% de los documentos presentados en su sobre cerrado.

DÉCIMO PRIMERA. TIPO DE ADJUDICACIÓN. La adjudicación de la presente licitación se realizará por lote.



DÉCIMO SEGUNDA. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE EMPATE. De presentarse un empate, la convocante procederá a celebrar un sorteo por insaculación en el propio acto de fallo.

DÉCIMO TERCERA. EL PAGO. El pago de la compraventa será realizado en una sola exhibición, con fecha límite al día 07 de septiembre del presente, en pesos mexicanos, y deberá ser depositado en la cuenta BBVA Bancomer, 0446273165 CLABE 01250004462731658, cuyo comprobante, el recibo oficial de recaudación, podrá ser requerido en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos, sitio en Casa de Gobierno, en Avenida México S/N, Colonia Centro, C.P. 63000 es ahí mismo donde se tramitará y emitirá el Comprobante Fiscal Digital correspondiente. El día en que se pretenda realizar el pago, el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, le apoyará en la realización del proceso mencionado.

DÉCIMO CUARTA. RECOLECCIÓN DE LOS BIENES. Una vez efectuado y verificado el pago total, la persona física o moral adjudicada, tendrá la obligación impostergable de recoger los bienes, del lugar donde se encuentren ubicados, en un plazo no mayor a siete días naturales contados al día siguiente en que se haya concretado el pago total del monto expresado en la oferta que haya obtenido el fallo a su favor.

En el caso de que agotado el plazo y estos no hayan sido retirados por la persona física o moral adjudicada, se procederá a solicitar a una empresa privada para que los retire y resguarde (grúas y corralón) corriendo por cuenta de la propia persona física o moral adjudicada, los gastos de traslado y/o arrastre y pensión que se generen hasta el día en que este los reclame.

DÉCIMO QUINTA. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA. Para cancelar la garantía de sostenimiento de oferta, es indispensable la conformidad expresa y por escrito del área convocante a través del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles cuando el oferente ganador haya cumplido con todas las obligaciones derivadas de las presentes bases.

DÉCIMO SEXTA. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA, SUSPENDIDA O CANCELADA LA LICITACIÓN.

16.1 Circunstancias en las que se cancela la licitación: Sin nadie paga el costo de recuperación de la emisión del evento, si ningún oferente se presenta al acto de apertura de ofertas; cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.; o cuando la oferta sea menor al precio base.

16.2 Se puede suspender la presente licitación por orden escrita debidamente firmada y motivada de la Autoridad Judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, con domicilio ubicado en calle Zacatecas # 30 Sur, Colonia Centro, C.P. 63000, en Tepic, Nayarit, por motivo de denuncias e inconformidades; así como denuncia en el Órgano Interno de Control, en los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad; también de suspender en caso que de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público convocante o el propio Poder Ejecutivo, o bien cuando se trate de un caso fortuito o de fuerza mayor.

16.3 Se puede cancelar la presente licitación cuando existan circunstancias que extingan la necesidad de la venta de los bienes

DÉCIMO SEPTIMA. RECURSO DE INCONFORMIDAD. Los recursos de inconformidad, se presentan ante la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, con domicilio ubicado en calle Zacatecas # 30



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
L.P.S.A.F.D.G.A. 001/2023

Sur, Colonia Centro, C.P. 63000, en Tepic, Nayarit, por motivo de denuncias e inconformidades; así como denuncia en el Órgano Interno de Control, en los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Tepic, Nayarit; a los 18 días del mes de agosto de 2023.

ATENTAMENTE

L.M.D.I Juan Alberto Pineda Cisneros
Director General de Administración
de la Secretaría de Administración Y Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado De Nayarit.